

Boletín de Estadísticas

Previsionales

Instituto de Previsión Social
de la Provincia de Buenos Aires

Junio 2026

Caracterización de los beneficios liquidados a Junio 2026

ÍNDICE

3- Historia de la Seguridad Social
en la Provincia de Buenos Aires

5- Resumen

6- Introducción

8- Síntesis descriptiva

9- Caracterización del universo
de pasivos a Junio 2026

30- Anexo

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

La seguridad social, debido al gran impacto social que genera, es una de las principales funciones de los Estados modernos. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo – OIT – explica su importancia a partir de que la seguridad social es “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso” frente a situaciones tales como la vejez, enfermedad, invalidez, maternidad, entre otros.

El concepto de la Seguridad Social ha ido variando, desde los seguros sociales que impulsó Bismarck en Alemania a fines del siglo XIX, entendidos como una protección a los trabajadores contra riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad, con un modelo basado en el principio de la obligatoriedad, la cotización de los trabajadores y el papel regulador del Estado, hasta el concepto moderno de Seguridad Social que tuvo su origen en las transformaciones de la década del cuarenta.

El desarrollo planteado por Beveridge durante dicha década en Gran Bretaña hizo que la Seguridad Social integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. Por ello, los beneficios de los Estados benefactores modernos tienen dos componentes básicos: el primero, que es el de mayor volumen dentro de este Instituto, es el seguro social, que brinda, a partir de diferentes requisitos - como por ejemplo llegar a determinada edad - beneficios sobre la base de contribuciones previas. El segundo consiste en los beneficios que no se relacionan con la existencia de contribuciones previas, en el caso del Instituto de Previsión Social no solo incluye a beneficios que protegen a las personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad que no son cubiertos por la Seguridad Social, si no también beneficios que son otorgados con carácter reparatorio por parte del Estado en determinadas situaciones particulares y/o en reconocimiento a las acciones realizadas por un sector de la sociedad.

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

En la Provincia de Buenos Aires el origen de la Seguridad Social se remonta al Montepío, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la “causa nacional”. Dichos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios que brindaban una cobertura social para evitar la marginación o vulnerabilidad social de los familiares que habían cumplido con el servicio comunitario.

Mediante la Ley 5.425 del año 1948, llamada “Ley Mercante”, debe inscribirse la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. El nombre de la Ley se debe a que en ese año, Domingo Alfredo Mercante era el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante la presidencia de Juan D. Perón (1946-1952).

La ley 8.587 derogó aquel régimen de jubilaciones y pensiones. Actualmente, la normativa vigente que rige el sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires, es dicha ley, desde el artículo 1º al 14º y el Decreto Ley 9650/80, este último con vigencia desde el 1º de enero de 1981.

Con el tiempo, se dictaron leyes con el fin de contemplar nuevas problemáticas que fueron complementando y/o ampliando el marco normativo, como por ejemplo la Ley 13.802 (régimen especial de Bomberos Voluntarios) y/o las leyes que establecieron las pensiones honoríficas y distinguidas de Malvinas, entre otros.

Pese a las modificaciones que sufrió, desde su creación es el Instituto de Previsión Social el encargado de desarrollar los fines del Estado Provincial en materia de previsión social.

RESUMEN

En este boletín se analiza y caracteriza el universo de jubiladas/os y pensionadas/os del sistema de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cuya administración y liquidación corresponde al Instituto de Previsión Social.

La información está organizada por tipo de prestaciones (jubilaciones, pensiones y pensiones sociales) y subsistemas (administración, leyes especiales, magisterio, municipal, policía, servicio penitenciario).

Los datos permiten observar que en junio de 2026 hubo un total de 284.317 jubilaciones con un haber promedio de \$1.512.712, 82.904 pensiones con un haber promedio de \$881.277 y 25.848 pensiones sociales.

El Instituto de Previsión Social cuenta con 379.233 beneficiarios, cuya edad promedio es de 67 años. El 70,73% corresponde al género femenino y el 29,27% restante al género masculino.

El 4,14% del total de beneficiarios/as de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 71,83% corresponde al género femenino y el 28,17% al género masculino. En total, se registran 14.651 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 67% pertenece al subsistema municipal.

Todos los datos expresados en pesos no incluyen el pago del medio aguinaldo correspondiente al mensual 06/2026.

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) liquida mensualmente 393.069 beneficios previsionales.

Las prestaciones que se otorgan en este Instituto se rigen por el Decreto-Ley 9650/80 y pueden ser contributivas (requieren aportes por parte del empleador y del empleado/a en actividad) o no contributivas (no requieren de aportes para su otorgamiento).

Dentro del sistema contributivo se encuentran la jubilación ordinaria, que tiene como requisito principal tener sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio; la jubilación por invalidez, que tiene como requisito poseer 66% o más de incapacidad; la jubilación por edad avanzada, para la cual se debe tener sesenta y cinco (65) años o más y al menos diez (10) años de servicios con aportes al IPS y las pensiones, que se otorgan en caso de fallecimiento de un afiliado/a en actividad o de un jubilado/a al esposo/a, a los hijos/as menores de edad y/o a los hijos/as hasta los 25 años en el caso de acreditar estudios. Dentro de este sistema también se encuentran los regímenes especiales (Docentes, Servicios Insalubres o Agotamiento Prematuro, Personal artístico que se desempeñe en cuerpo de baile y el personal bajo el régimen de la Ley 10.593).

Dentro de los beneficios correspondientes a Leyes especiales se encuentra la pensión para ex detenidos - Ley 14.042, la pensión para ex Combatientes - Ley 14.486, el subsidio a manzaneras - Ley 14.245, la pensión Ley CONINTES - Ley 13.807, el subsidio a religiosas - Ley 9273/79, la pensión social Islas Malvinas - Ley 12.006 y modificatorias, el subsidio por incapacidad para veteranos de Malvinas, el subsidio a Bomberos Voluntarios - Ley 13.802, la pensión a Escritores - Ley 10.727/88 y la pensión a Gobernadores, Vicegobernadores y ex legisladores - Ley 5.675/51 y modificatorias.

INTRODUCCIÓN

La forma en la que se determina el haber para las jubilaciones ordinarias, la establece el Decreto-Ley 9650/80 en su artículo 41, el mismo se calcula como “el equivalente al setenta (70) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos o sesenta (60) alternados.”

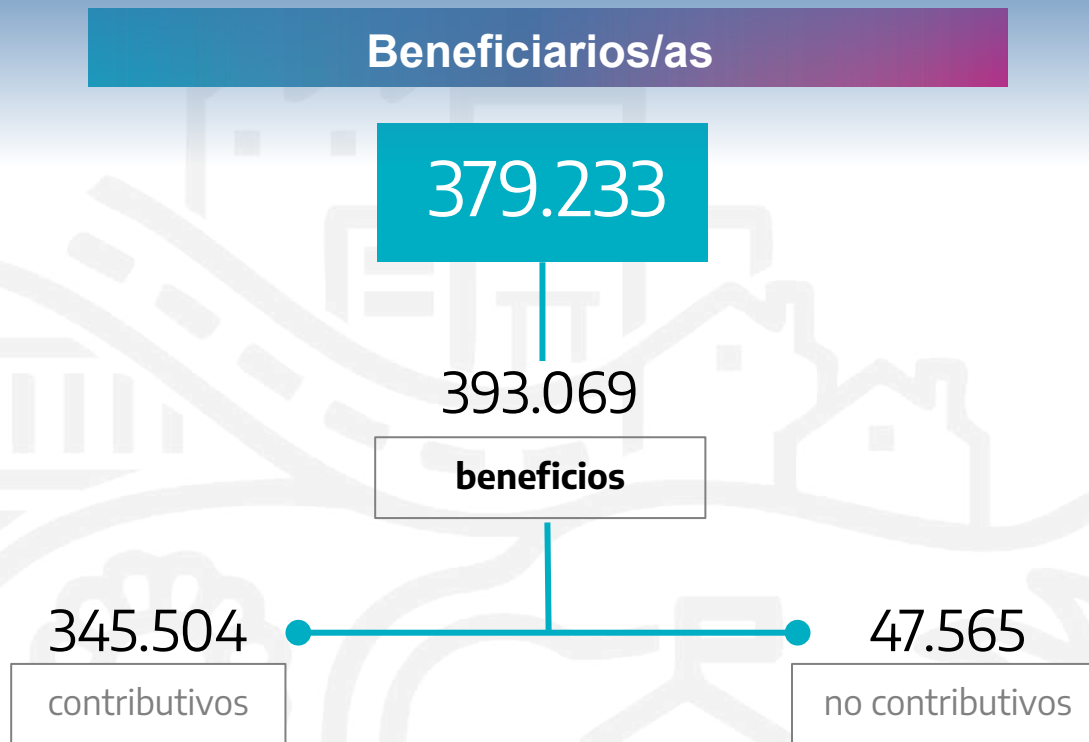
En términos generales, el porcentaje de determinación del haber se puede ver incrementado según la cantidad de años en que el afiliado al IPS continuara trabajando luego de alcanzar los requisitos mencionados anteriormente. En este sentido, las personas beneficiarias pueden obtener un 75% o un 80%, en los casos que se excedan por tres o cinco años respectivamente.

El total de beneficios los podemos agrupar por subsistemas, según el ámbito de trabajo en que se hayan desempeñado y determinó su mejor cargo: Administración, Leyes Especiales, Magisterio, Municipal, Policía y Servicio Penitenciario.

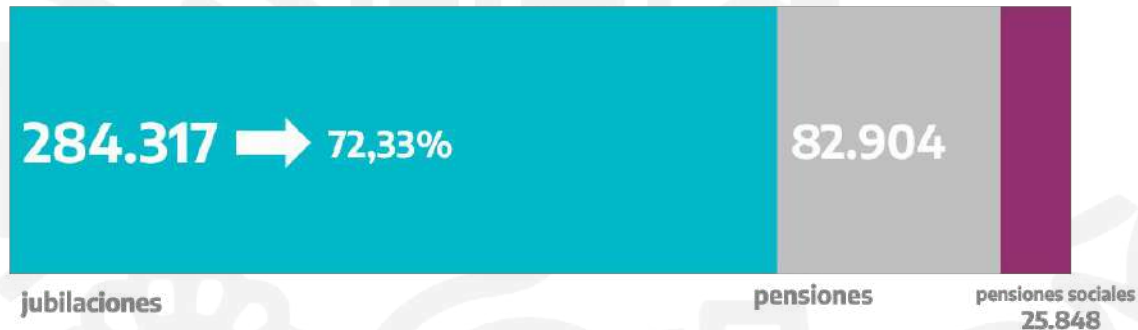
Dentro del sistema no contributivo se encuentran las Pensiones honoríficas y distinguidas a ex Combatientes y ex soldados de Malvinas y las Pensiones sociales por invalidez, invalidez de menores, madre sola con hijos, menores desamparados, migración y por vejez.

SÍNTESIS DESCRIPTIVA

- 1** En junio de 2026, el número de beneficiarios/as fue de 379.233. Según sexo, el 70,73% (268.242) del universo de beneficiarios/as son mujeres, mientras que el restante 29,27% (110.991) son hombres.
- 2** En cuanto a los haberes, el haber promedio contributivo del IPS es de \$1.401.627. Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$1.523.246, el de las mujeres fue de \$1.360.889.
- 3** El total de beneficios liquidados (un/a beneficiario/a puede tener más de un beneficio) en el mismo período fue de 393.069, de los cuales 345.504 (87,89%) corresponden a beneficios contributivos y los restantes 47.565 tienen un carácter no contributivo.
- 4** El universo de beneficios corresponde a: 284.317 jubilaciones, 82.904 pensiones y 25.848 pensiones sociales.
- 5** En lo que respecta a jubilaciones: 63.505 (22,33%) corresponden al subsistema de Administración, 59 a Leyes Especiales, 168.920 (59,41%) a Magisterio, 44.955 (15,81%) a Municipal, 15 a Policía y 6.863 a Servicio Penitenciario.
- 6** En tal sentido, las pensiones se corresponden a: 19.760 (23,83%) al subsistema de Administración, 12.932 (15,59%) a Leyes Especiales, 14.266 (17,20%) a Magisterio, 24.746 (29,84%) a Municipal, 8.827 (10,64%) a pensiones no contributivas (honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas), 54 a Policía y 2.319 a Servicio Penitenciario.
- 7** Por último, las pensiones sociales corresponden a: 11.698 (45,25%) a pensiones sociales por invalidez, 13.872 (53,66%) a pensiones por invalidez de menores, 76 a pensiones “Madre sola con hijos”, 124 pensiones por vejez, 74 pensiones a menores desamparados y 4 pensiones por migración.



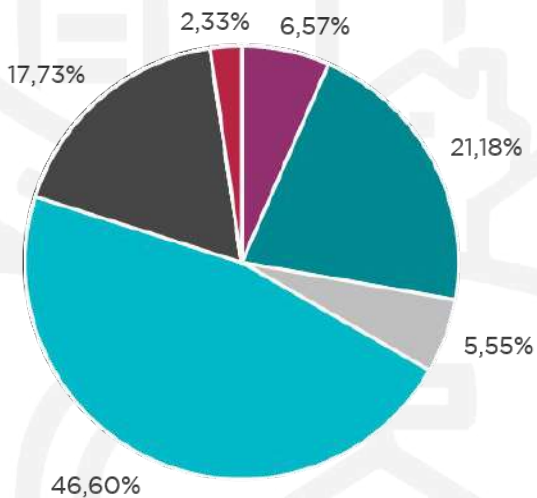
En el mes de junio de 2026, el número de beneficiarios/as fue de 379.233, de los cuales 13.680 poseen más de una prestación (cada beneficiario/a puede tener más de un beneficio).



En el mes de junio de 2026, el número de beneficios de jubilaciones fue de 284.317, el de pensiones 82.904 y el de pensiones sociales 25.848. El 87,89% corresponde a beneficios contributivos, mientras que el 12,11% restante son beneficios no contributivos.

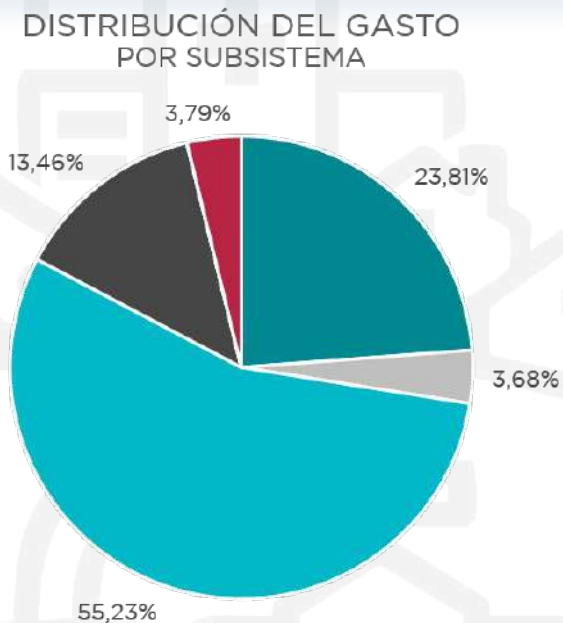
Beneficios por subsistema

PROPORCIÓN DE BENEFICIOS
POR SUBSISTEMA
393.069

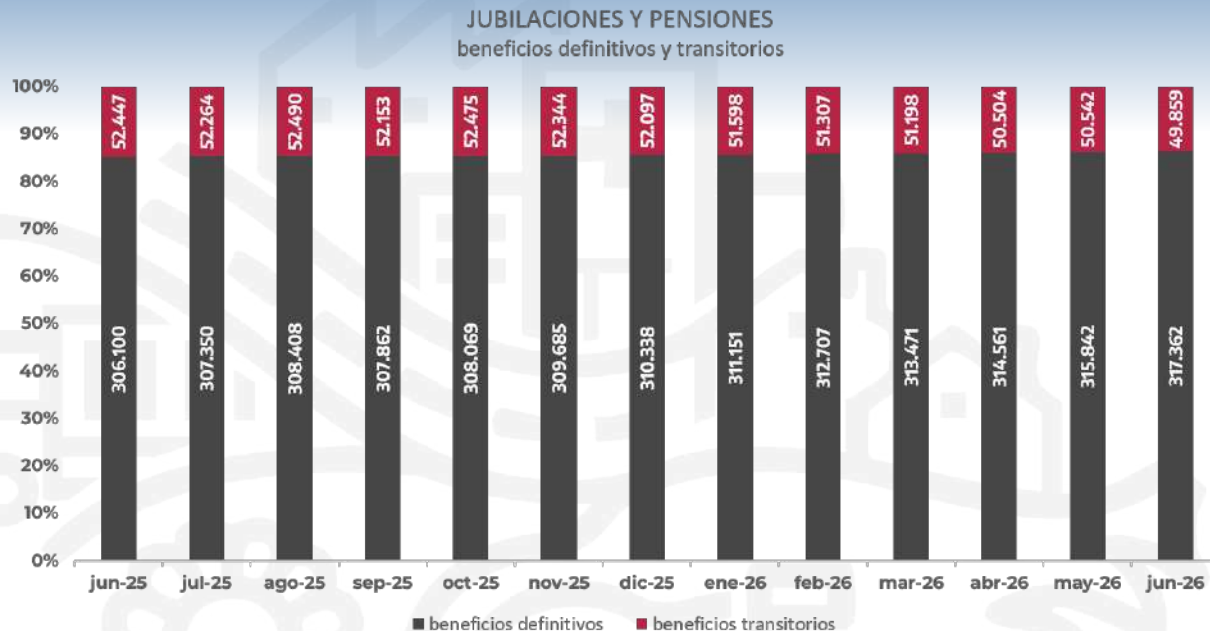


■ pensiones sociales ■ administracion ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policia ■ servicio penitenciario

Distribución del gasto previsional por subsistema



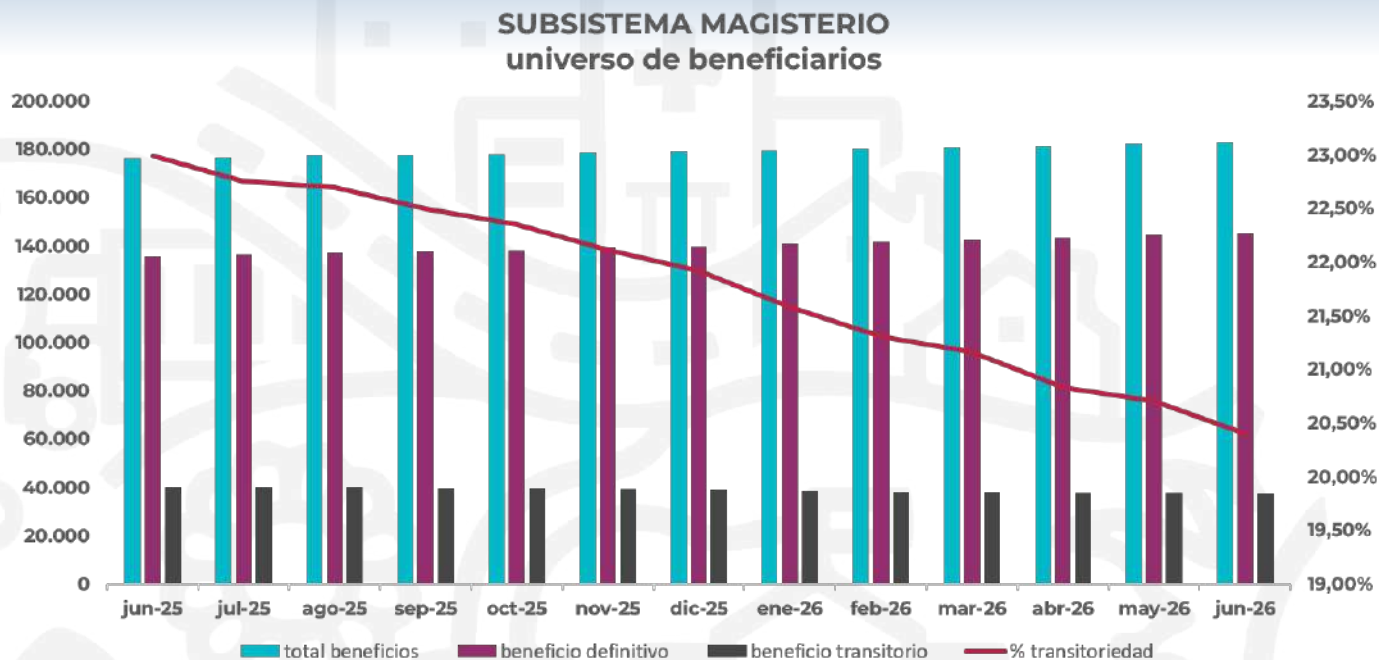
■ administracion ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policia ■ servicio penitenciario



El Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta el carácter social y alimentario de los beneficios, y con el fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia en el otorgamiento de los mismos, accede al pago transitorio de beneficios en los que se pueda probar el derecho indubitado del mismo. Luego, la tramitación de estos beneficios sigue el procedimiento correspondiente para su transformación en un beneficio definitivo.

El siguiente gráfico muestra la evolución del total de beneficios liquidados por el IPS en función de su carácter definitivo o transitorio durante el último año.

Desde marzo de 2022 se viene trabajando, no solo en la reducción del stock de expedientes previsionales, sino también en la transformación de beneficios liquidados a su carácter definitivo. En este sentido, **en marzo de 2022 el porcentaje de jubilaciones y pensiones en estado transitorio sobre el total era de 20,65%, mientras que para junio de 2026 ese porcentaje desciende a 12,68%.**



El universo más importante de transitoriedad se da sobre los beneficios del subsistema Magisterio. El 39,40% de los beneficios eran transitorios en marzo 2022, ese porcentaje disminuye al 20,41% para junio 2026.

Beneficio por sexo y tipo de beneficio



268.242



110.991

Beneficiarios de Jubilaciones



216.734



67.583

Beneficiarios de Pensiones



48.637



33.312

Beneficiarios de Pensiones sociales

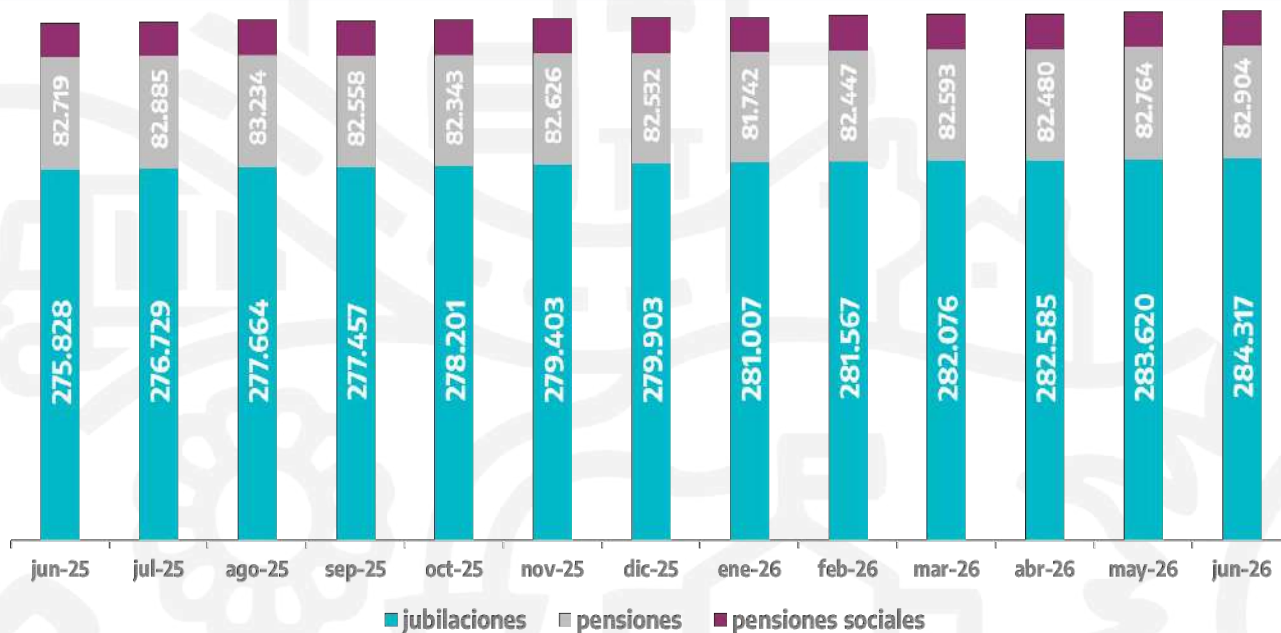


11.702



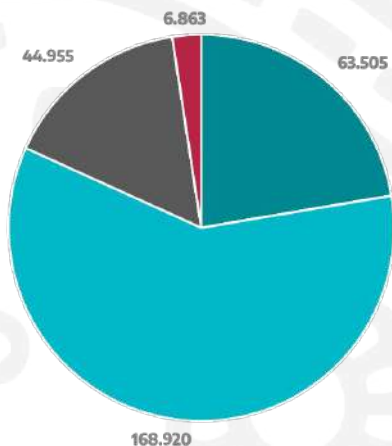
14.146

junio 2025 – junio 2026



Jubilaciones

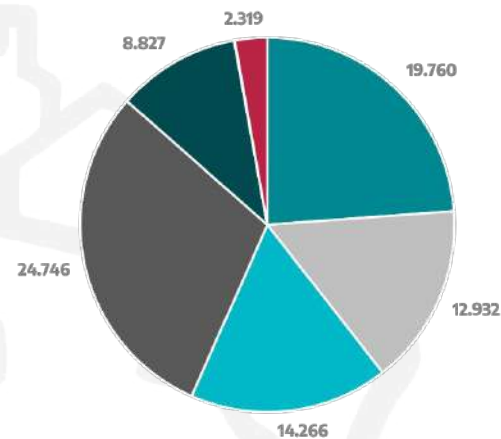
El total de jubilaciones es de **284.317**



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policía ■ servicio penitenciario

Pensiones

El total de pensiones es de **82.904**



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ no contributivo - Malvinas ■ policía ■ servicio penitenciario

Descripción por subsistema

Administración

El subsistema Administración cuenta con 63.505 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.551.782. Respecto de la distribución por sexo, el 64,36% son mujeres, mientras que el restante 35,64% son hombres.

Este subsistema liquida 19.760 pensiones, con un haber promedio de \$1.072.193. Respecto de la distribución por sexo, el 73,32% son mujeres, mientras que el restante 26,68% son hombres.

Leyes Especiales

El subsistema Leyes Especiales cuenta con 59 jubiladas/os, con un haber promedio de \$4.098.136. Respecto de la distribución por sexo, el 67,79% son hombres, mientras que el restante 32,21% son mujeres.

Este subsistema liquida 12.932 pensiones, con un haber promedio contributivo de \$3.013.192 y un haber promedio general de \$728.928. Respecto de la distribución por sexo, el 56,50% son hombres, mientras que el restante 43,50% son mujeres.

Servicio Penitenciario

El subsistema Servicio Penitenciario cuenta con 6.863 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.884.741. Respecto de la distribución por sexo, el 74,95% son hombres, mientras que el restante 25,05% son mujeres.

Este subsistema liquida 2.319 pensiones, con un haber promedio de \$1.046.024. Respecto de la distribución por sexo, el 83,07% son mujeres, mientras que el restante 16,93% son hombres.

Descripción por subsistema

Magisterio

El subsistema Magisterio cuenta con 168.920 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.577.958. Respecto de la distribución por sexo, el 88,85% son mujeres, mientras que el restante 11,15% son hombres.

El subsistema liquida 14.266 pensiones, con un haber promedio de \$996.931. Respecto de la distribución por sexo, el 65,76% son hombres, mientras que el restante 34,24% son mujeres.

Municipal

El subsistema Municipal cuenta con 44.955 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.152.332. Respecto de la distribución por sexo, el 53,45% son mujeres, mientras que el restante 46,55% son hombres.

Este subsistema liquida 24.746 pensiones, con un haber promedio de \$653.322. Respecto de la distribución por sexo, el 83,65% son mujeres, mientras que el restante 16,35% son hombres.

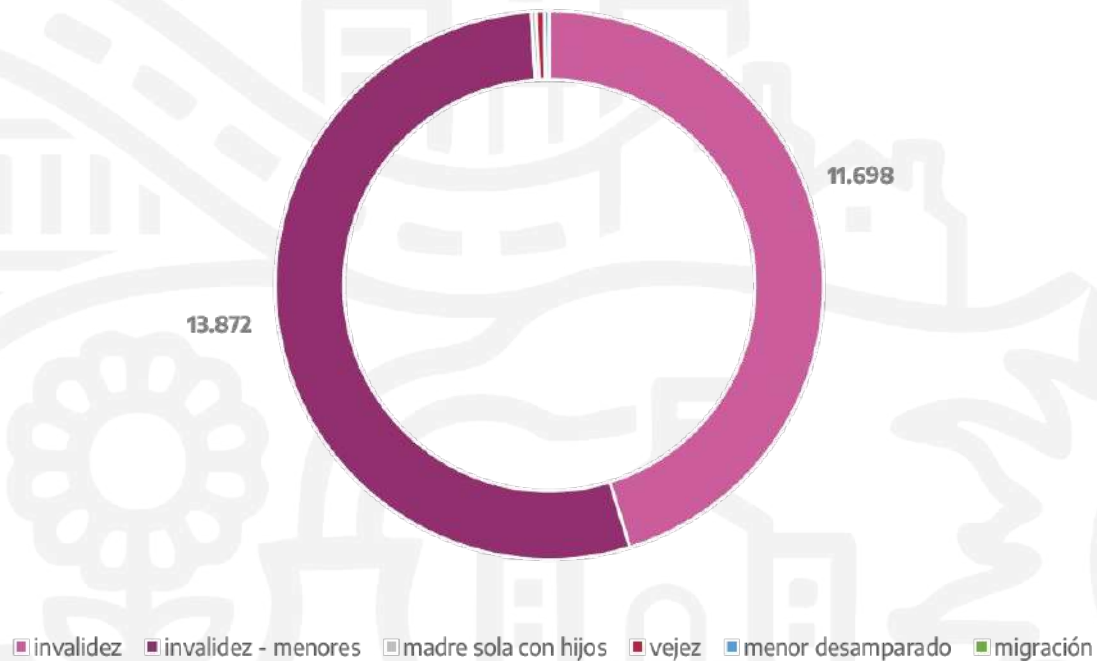
Policía

El subsistema Policía cuenta con 15 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.023.843. Respecto de la distribución por sexo, el 73,33% son hombres, mientras que el restante 26,67% son mujeres.

Este subsistema liquida 54 pensiones, con un haber promedio de \$921.236. Respecto de la distribución por sexo, el 94,44% son mujeres, mientras que el restante 5,56% son hombres.

Pensiones sociales

El total de pensiones sociales es de 25.848



Por tipo de beneficio - LEY 10.205

Por invalidez

Las pensiones sociales por invalidez liquidadas en junio 2026 fueron 11.698.

Respecto de la distribución por sexo, el 50,15% (5.867) son mujeres, mientras que el restante 49,85% (5.831) son hombres.

Por invalidez - menores

Las pensiones sociales por invalidez (menores) liquidadas en junio 2026 fueron 13.872.

Respecto de la distribución por sexo, el 59,28% (8.224) son hombres, mientras que el restante 40,72% (5.648) son mujeres.

Madre sola con hijos

Las pensiones sociales “Madre sola con hijos” liquidadas en junio 2026 fueron 76.

Por tipo de beneficio - LEY 10.205

Vejez

Las pensiones sociales por vejez liquidadas en junio 2026 fueron 124.

Respecto de la distribución por sexo, el 62,09% (77) son mujeres, mientras que el restante 37,91% (47) son hombres.

Menor desamparado

Las pensiones sociales a “menores desamparados” liquidadas en junio 2026 fueron 74.

Respecto de la distribución por sexo, el 58,11% (43) son hombres, mientras que el restante 41,89% (31) son mujeres.

Migración

Las pensiones sociales por migración liquidadas en junio 2026 fueron 4.

Respecto de la distribución por sexo, el 75% son mujeres, mientras que el restante 25% son hombres.

Pensiones del subsistema no contributivo – Beneficios Malvinas

En dicho subsistema se encuentran las pensiones distinguidas y honoríficas, que son otorgadas a ex soldados y ex combatientes de Malvinas, y sus consecuentes pensiones derivadas y directas. Cabe destacar que estas son compatibles con los beneficios de jubilación que puedan obtener en el régimen general.

En dicho subsistema se liquidan 8.827 pensiones, con un haber promedio de \$1.085.705. Respecto de la distribución por sexo, el 81,75% son hombres, mientras que el restante 18,25% son mujeres.

Beneficios bomberos voluntarios

Corresponden a los subsidios a Bomberos voluntarios, Ley 13.802, junto a las pensiones derivadas o directas solicitadas por sus derechohabientes. Cabe destacar que dichos beneficios se encuentran dentro del universo de pensionadas/os del subsistema Leyes Especiales.

El universo total es de 5.894 pensiones, con un haber promedio de \$933.483. Respecto de la distribución por sexo, el 79,47% (4.684) son hombres, mientras que el restante 20,53% (1.210) son mujeres.

Haberes promedio y mediana

El haber promedio contributivo del IPS fue, en junio de 2026, \$1.401.627. Mientras que los beneficios no contributivos tuvieron un haber promedio de \$470.159.

Sin embargo, cabe destacar que para el caso de las pensiones sociales (todas de carácter no contributivo) el haber promedio fue de \$134.620.

Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio contributivo de \$1.523.246, el de las mujeres fue de \$1.360.889.

La mediana de haberes de todos los beneficios que paga el Instituto de Previsión Social es de \$1.146.983. **Mientras que la mediana de los haberes contributivos es \$1.241.172.**

Haber promedio contributivo

\$1.401.627

Mediana de haberes

\$1.146.983

Haberes promedio según tipo de beneficio

El promedio de los haberes difiere de acuerdo al tipo de beneficio otorgado. Mientras que los haberes de las jubilaciones fueron de \$1.512.712, el de las pensiones fue de \$881.277.

Haber promedio de jubilaciones

\$1.512.712

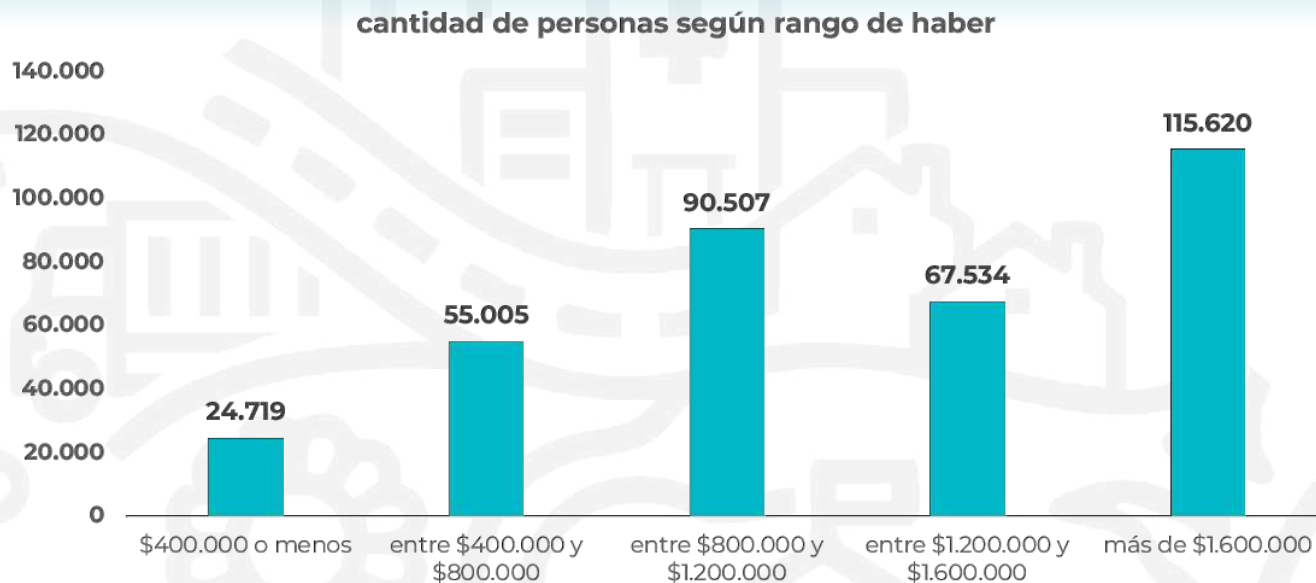
Haber promedio de pensiones

\$881.277

Mediana y haberes promedio por subsistema

	ADMINISTRACION GENERAL	LEYES ESPECIALES	MAGISTERIO	MUNICIPAL	POLICIA	SERVICIO PENITENCIARIO
MEDIANA	\$1.162.028	\$616.095	\$1.399.412	\$718.729	\$845.523	\$1.709.627
HABER PROMEDIO	\$1.437.968	\$744.230	\$1.532.709	\$975.168	\$943.542	\$1.672.915

Beneficiarios/as según rango de haber



* Están excluidas del siguiente gráfico las personas beneficiarias de pensiones sociales

Beneficiarios del haber mínimo *

14.651

- Representan un 4,14% del total de jubilaciones y pensiones
- 71,83% son mujeres
- 67% pertenecen al subsistema municipal
- 87% son beneficios de carácter contributivo

* Beneficiarios que perciben un haber neto igual o inferior al haber mínimo del IPS

Jubilaciones con haber mínimo *

3.787

Representan un 1,33% del total de jubilaciones

55,92% son mujeres

79,58% pertenecen al subsistema municipal

* Jubilaciones que perciben, en neto, un haber mínimo

ANEXO

Distribución geográfica de los beneficiarios/as

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
25 DE MAYO	1.564	1.084	321	159
9 DE JULIO	2.320	1.488	405	427
ADOLFO ALSINA	882	585	184	113
ALBERTI	519	374	115	30
ALMIRANTE BROWN	8.890	6.835	1.829	226
AMEGHINO	296	175	65	56
ARRECIFES	1.106	699	195	212
AVELLANEDA	6.613	5.072	1.445	96
AYACUCHO	1.111	804	251	56
AZUL	3.089	2.274	706	109
BAHIA BLANCA	9.779	7.384	2.087	308
BALCARCE	1.867	1.188	292	387
BARADERO	1.369	844	257	268
BERAZATEGUI	5.732	4.219	1.162	351
BERISSO	5.132	3.104	1.312	716
BOLIVAR	1.496	1.127	281	88
BRAGADO	1.665	1.174	314	177
BRANDSEN	1.130	745	219	166
CAMPANA	2.175	1.690	400	85
CAÑUELAS	1.384	974	260	150

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
CAPITAN SARMIENTO	629	344	108	177
CARLOS CASARES	1.316	664	180	472
CARLOS TEJEDOR	707	418	148	141
CARMEN DE ARECO	656	378	120	158
CASTELLI	478	293	99	86
CHACABUCO	1.834	1.258	388	188
CHASCOMUS	1.846	1.245	405	196
CHIVILCOY	2.635	1.711	447	477
COLON	951	589	150	212
CORONEL DORREGO	802	610	153	39
CORONEL PRINGLES	1.060	712	225	123
CORONEL ROSALES	2.311	1.223	1.008	80
CORONEL SUAREZ	1.691	1.236	347	108
DAIREAUX	936	554	183	199
DOLORES	2.013	1.417	479	117
ENSENADA	3.581	2.242	957	382
ESCOBAR	2.806	2.174	602	30
ESTEBAN ECHEVERRIA	4.273	3.309	769	195
EXALTACION DE LA CRUZ	900	497	187	216
EZEIZA	1.791	1.316	398	77

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
FLORECIO VARELA	5.023	3.261	1.112	650
GENERAL ALVARADO	1.678	1.116	326	236
GENERAL ALVEAR	823	536	164	123
GENERAL ARENALES	653	436	142	75
GENERAL BELGRANO	894	546	227	121
GENERAL GUIDO	179	122	34	23
GENERAL LA MADRID	728	482	160	86
GENERAL LAS HERAS	725	538	103	84
GENERAL LAVALLE	186	120	48	18
GENERAL MADARIAGA	964	631	204	129
GENERAL PAZ	697	428	130	139
GENERAL PINTO	622	408	144	70
GENERAL PUEYRREDON	19.192	14.193	3.841	1.158
GENERAL RODRIGUEZ	1.664	1.214	375	75
GENERAL SAN MARTIN	5.663	4.462	1.162	39
GENERAL VIAMONTE	1.047	719	170	158
GENERAL VILLEGAS	1.377	915	301	161
GONZALEZ CHAVES	673	465	113	95
GUAMINI	656	412	158	86
HIPOLITO YRIGOYEN	508	345	108	55

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
HURLINGHAM	2.476	1.913	514	49
ITUZAINGO	3.372	2.701	643	28
JOSE C. PAZ	2.510	1.761	597	152
JUAREZ	1.126	710	264	152
JUNIN	3.961	2.889	674	398
LA MATANZA	14.730	11.560	2.933	237
LA PLATA	49.446	34.510	11.014	3.922
LANUS	7.973	6.164	1.694	115
LAPRIDA	606	408	113	85
LAS FLORES	1.208	776	259	173
LEANDRO N. ALEM	766	519	159	88
LEZAMA	210	122	56	32
LINCOLN	1.908	1.371	430	107
LOBERIA	834	645	147	42
LOBOS	1.651	1.021	345	285
LOMAS DE ZAMORA	11.287	8.954	2.079	254
LUJAN	3.685	2.751	715	219
MAGDALENA	1.230	835	271	124
MAIPU	697	427	151	119
MALVINAS ARGENTINAS	2.560	1.886	622	52

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
MAR CHIQUITA	1.292	736	242	314
MARCOS PAZ	1.178	867	277	34
MERCEDES	3.023	2.235	694	94
MERLO	6.816	5.175	1.506	135
MONTE	870	482	177	211
MONTE HERMOSO	353	234	97	22
MORENO	5.578	4.189	1.221	168
MORON	7.653	6.117	1.483	53
MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA	2.636	1.847	626	163
NAVARRO	704	469	171	64
NECOCHEA	3.742	2.669	629	444
OLAVARRIA	4.426	3.396	877	153
OTRO/NC *	18.938	13.595	5.334	9
OTROS PARTIDOS **	239	178	61	
PATAGONES	1.180	944	229	7
PEHUAJO	1.989	1.446	434	109
PELLEGRINI	342	248	40	54
PERGAMINO	3.738	2.705	560	473
PILA	273	151	81	41

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
PILAR	2.978	2.164	629	185
PINAMAR	857	580	165	112
PRESIDENTE PERON	761	506	201	54
PUAN	840	592	203	45
PUNTA INDIO	519	285	108	126
QUILMES	10.986	8.413	2.242	331
RAMALLO	1.227	822	226	179
RAUCH	959	626	188	145
RIVADAVIA	780	543	132	105
ROJAS	1.089	733	202	154
ROQUE PEREZ	533	308	130	95
SAAVEDRA	1.030	727	250	53
SALADILLO	1.930	1.179	395	356
SALIQUELO	504	290	90	124
SALTO	1.241	763	257	221
SAN ANDRES DE GILES	927	631	187	109
SAN ANTONIO DE ARECO	1.022	673	185	164
SAN CAYETANO	427	274	80	73
SAN FERNANDO	3.175	2.492	646	37
SAN ISIDRO	5.370	4.279	1.059	32

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
SAN MIGUEL	4.904	3.895	943	66
SAN NICOLAS	4.444	3.166	644	634
SAN PEDRO	1.773	1.318	325	130
SAN VICENTE	1.679	1.166	356	157
SUIPACHA	600	313	115	172
TANDIL	4.271	3.176	690	405
TAPALQUE	551	394	128	29
TIGRE	4.732	3.654	1.042	36
TORDILLO	85	54	23	8
TORQUINST	846	573	234	39
TRENQUE LAUQUEN	2.217	1.592	400	225
TRES ARROYOS	2.273	1.664	424	185
TRES DE FEBRERO	5.541	4.351	1.171	19
TRES LOMAS	430	281	74	75
VICENTE LOPEZ	4.446	3.562	828	56
VILLA GESSELL	922	573	223	126
VILLARINO	969	680	250	39
ZARATE	2.738	2.041	565	132
TOTAL GENERAL	393.069	284.317	82.904	25.848

* OTRO/NC corresponde a beneficios que son liquidados en la Argentina, pero fuera de la Provincia de Buenos Aires

** OTROS PARTIDOS corresponde a beneficios que son liquidados fuera de la Argentina



Instituto de Previsión Social
de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE **BUENOS AIRES**

Junio 2026



INSTITUTO DE
PREVISIÓN
SOCIAL